



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

NUMERO:
REACTIVACION, DE LA
COMPAÑÍA FRUTALSA S.A. "EN
LIQUIDACION".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de agosto del dos mil diez, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **FRUTALSA S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente representada por la señora **ELSA PATRICIA HERAS PARRAGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FRUTALSA S.A. "EN LIQUIDACION"** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Dignese usted autorizar e incorporar al protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Reactivación de la compañía **FRUTALSA S.A. "EN LIQUIDACION"** que se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA.- OTORGANTE.- Concorre a la celebración y suscripción de la presente escritura y, formula las declaraciones que en ella se expresan La

Señora **Elsa Patricia Heras Parraga**, quien lo hace a nombre y como representante de la compañía **FRUTALSA S. A. "EN LIQUIDACION"**, en su calidad de **Gerente** de ésta, lo que acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agregará a este instrumento como documento habilitante y, además, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinario y Universal de Socios de la compañía que representa, en sesión celebrada el veintiseis de julio del dos mil diez, tal como aparece en el Acta cuya copia certificada también se incorpora en esta escritura, para que forme parte integrante de la misma.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía FRUTALSA S.A., se constituyó con un capital inicial de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, según escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos noventa y tres; b) Según escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el catorce de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, aumentó el capital social a la suma de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones de Un mil sucres cada una de ellas; c) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el veinticinco de septiembre del dos mil, e inscrita el quince de diciembre del dos mil, aumentó su capital a la suma de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones de Un dólar

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRUTALSA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"

CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2010.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de julio del dos mil diez, siendo las diez horas cinco minutos, en el local social de la compañía, en las oficinas ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena Km. 2,5 Urbanización Albán Borja, Edificio Classic piso 3 oficina 31, con la concurrencia de las accionistas: compañía DECOBRE S. A., propietaria de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal \$1,00 lo que totaliza un valor de \$ 799.00, representada en este acto por su Gerente y representante legal, Ab. Wilson R. Molina Borja; y, la señora Elsa Patricia Heras Parraga, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un valor nominal de \$ 1.00. Como se encuentra presente el valor total de las acciones, cuyo capital suscrito y pagado de la compañía es de (\$ 800.00) ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una de ellas, las accionistas presentes de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta General con el objeto de tratar el Único punto del Orden del día, que es el siguiente:

1-Aprobar la REACTIVACION de la compañía FRUTALSA S. A. "EN LIQUIDACION".

Preside la junta el Ab. Wilson R. Molina Borja. Actúa como Secretaria la Gerente de la compañía, señora Elsa Patricia Heras Parraga. La Secretaria de la Junta expresa que de acuerdo a la lista de asistentes que ha elaborado; queda comprobada la presencia de la integridad del capital social, de conformidad a los dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el Único punto del orden del día. Al efecto, el Presidente Ab. Wilson R. Molina Borja, pone a consideración de las accionistas, el tratar y resolver referente a la

REACTIVACION de la compañía: Solicita la palabra la Gerente-Secretaria, una vez autorizada, interviene la señora Elsa Patricia Heras Parraga, quien informa a la Junta, que debido a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de la Resolución No 98-2-2-1-5613 del **30 de noviembre de 1998**, que declaró: Disuelta por Inactividad a la compañía, acto realizado el **12 de enero del 2001**, lo que ha causado molestias y preocupaciones al conocer que precisamente la Intendencia de Compañías, según Resolución No. 158 del **15 de enero de 1999, DEJO SIN EFECTO**, la Resolución de Disolución, la que no fue considerada en Registro Mercantil, a pesar de que la compañía Aumentó su capital según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el **25 de septiembre del 2000**, mediante Resolución No. 6830 del **20 de noviembre del 2000**, e inscrita el **15 de diciembre del 2000**; es decir, no es concebible que una compañía que ha aumentado su capital e inscrito el mismo, en aproximadamente un mes se encuentre en una situación de Disolución, ocasionando de esa forma gastos de Notaria y honorarios profesionales, que debe absolver la compañía, por ineficacia en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; por lo que, solicita a la Junta que se pronuncie en el sentido de que asuma dichos costos y se pronuncie por REACTIVAR la compañía, en atención a que se ha superado la causal de Disolución. La Junta luego de deliberar al respecto en forma unánime resuelve aprobar la Reactivación de la compañía. No existiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la junta es leída por Secretaria, siendo aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, quienes para constancia la firman en unidad de acto con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 10h55 el Presidente declara concluida la Junta. f) Ab. Wilson R. Molina Borja. Gerente y representante legal; y, como Presidente de la Junta f) Elsa Patricia Heras Parraga, Secretario de la Junta que certifica.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 26 de julio del 2010


Elsa Patricia Heras Parraga
SECRETARIO GERENTE

Guayaquil, Abril 19 de 1.999.

Señora Licenciada
ELSA PATRICIA HERAS PARRAGA DE SALDAÑA
Ciudad.

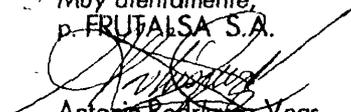
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FRUTALSA S.A., reunida en esta fecha reeligió a Ud. GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de FRUTALSA S.A., entre las que comprende ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de manera indistinta con el Presidente de la Compañía.

FRUTALSA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 12 de Noviembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 5 de Enero de 1.993.

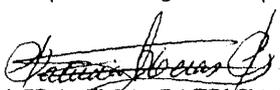
* Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,
p. FRUTALSA S.A.


Antonio Rodríguez Veas
PRESIDENTE

Guayaquil, Abril 19 de 1.999.

Acepto la designación que antecede.


LCDA. ELSA PATRICIA HERAS PARRAGA DE SALDAÑA.

Nacionalidad: Ecuatoriana.-
Céd. Id. No. 09-09111254.-
Dirección: Junín 114 y Panamá



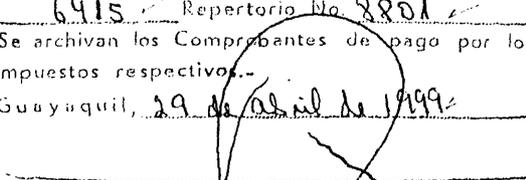
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 22.602 / Registro Mercantil No.

6415 / Repertorio No. 8801

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Abril de 1999.


LDD. CARLOS PONDE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cada una de ellas; y, d) Debido a la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de la Resolución número noventa y ocho-dos-dos-uno-cinco seis uno tres del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, que declaró: Disuelta por Inactividad a la compañía, acto de inscripción llevado a efecto el doce de enero del dos mil uno, se Resolvió por parte de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta del Acta del 26 de Julio del dos mil diez, la Reactivación de la compañía FRUTALSA S. A. "EN LIQUIDACION". -----

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinario Universal de Accionistas, celebrada el veintiseis de julio del dos mil diez declara: La Reactivación de la compañía, FRUTALSA S. A. "EN LIQUIDACION" en los términos que constan en el acta de Junta General ya mencionada.-----

CUARTA.- AUTORIZACION.- El Abogado Wilson Rubén Molina Borja, queda autorizado para realizar todas las gestiones que sean necesarias, desde obtener la Resolución de Reactivación hasta la inscripción de la misma en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-

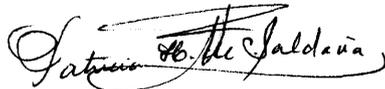
QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan a la minuta los siguientes documentos: a) Copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el veintiseis de julio del dos mil diez; y, b) Copia del nombramiento del representante legal de la compañía FRUTALSA S.A., con la que legitima su intervención. -----

SEXTA: CONCLUSION.- Anteponga y agregue, usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y

eficacia de esta escritura.- firmado: ABOGADO WILSON MOLINA BORJA.- Registro Número: mil setecientos sesenta y siete.- Colegio de Abogados del Guayas.-----

Hasta aquí su exposición.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía FRUTALSA S.A. "EN LIQUIDACION",



ELSA PATRICIA HERAS PARRAGA

GERENTE

C.C. 0909111254.

CERT.VOT. 176-0019

R.U.C. 0991252118001.

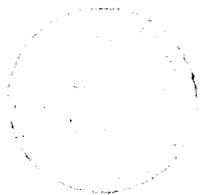
EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

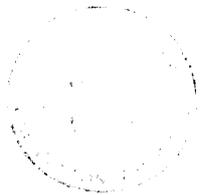
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los SEIS días del mes de AGOSTO del dos mil diez.-



DOY FE: _ Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución NO.SC.IJ.DJDL.G.10.0006432, de fecha veinte de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reactivación de la Compañía FRUTALSA S.A. " en liquidación ".-

Guayaquil, septiembre 24 del 2.010.-



Enfer



NUMERO DE REPERTORIO: 51.347
FECHA DE REPERTORIO: 13/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:24



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha trece de Octubre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0006432, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A, el 20 de Septiembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FRUTALSA S.A.**, de fojas 5.085 a 5.094, Registro Industrial número 310. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

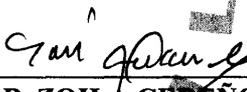
ORDEN: 51347



5

REVISADO POR:




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA